



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 22 AGO. 1994

VISTO: El Expediente N°254/94, Letra: C.D. y el Decreto Municipal N° 593/94; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto el Poder Ejecutivo Municipal solicita autorización a fin de gestionar préstamos destinados a la ejecución de la Obra Pública, afectando como garantía los Bonos recibidos por el Municipio como consecuencia del Acuerdo Nación-Provincia;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Territorial N° 236, Artículo 55°, dicha autorización debe ser efectuada por este Concejo mediante Ordenanza Preparatoria;

Que asimismo, el Artículo 57° dispone que se deberá incorporar al Presupuesto del Municipio la partida necesaria para el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito;

Que los valores recibidos están afectados en un OCHENTA POR CIENTO (80%) a la realización de obras públicas; asimismo, tanto por Constitución Provincial como por la citada Ley Orgánica de Municipios solo está autorizada la toma de préstamos para la ejecución de Obras Públicas;

Que la citada afectación del OCHENTA POR CIENTO (80%) se refiere a la realización de la Obra Pública adicional a la prevista originalmente;

Que en esa posición el Intendente Municipal ha presentado un Plan de Obra, el que se adjunta como Anexo I a la presente;

Que el Banco de Tierra del Fuego es la entidad financier-

*[Firma]*  
*[Firma]*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ra apropiada para el manejo de los intereses del Municipio;

Que éste Concejo por lo dispuesto en la Constitución Provincial y en la Ley Orgánica de las Municipalidades tiene la capacidad para el dictado de la presente;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 19.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a gestionar préstamos ante el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a fin de ejecutar la Obra Pública discriminada en el ANEXO I de la presente, utilizando para ello la figura de la caución o garantía u otra similar sobre los títulos Bocón Proveedores Serie 1 en Pesos.-

ARTICULO 29.- Conformase con la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante la Comisión Especial a que hace referencia el Artículo 559 de la Ley Territorial Nº 236.-

ARTICULO 39.- Previo a la Ordenanza Definitiva de aprobación del préstamo, se deberá tener sancionada y promulgada la Ordenanza aprobatoria del Presupuesto de Recursos y Erogaciones y el Plan de Obras para el año 1994 en el que deberá haberse incorporado la partida suficiente para atender el pago de amortización e intereses del crédito.-

ARTICULO 49.- Dispónese que los importes que el Banco de Tierra del Fuego acredite por el préstamo de que trata la presente sean depositados en una cuenta corriente especial que al efecto abrirá el Municipio y que serán utilizados con exclusividad a la aten-

*A* *cri*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

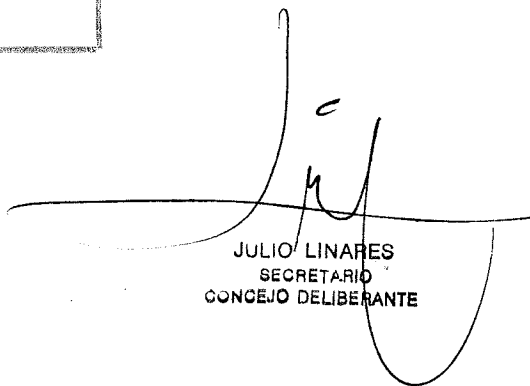
ción de las Obras Públicas que se detallan en el ANEXO I de la presente.-

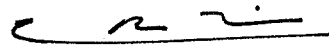
ARTICULO 50.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N<sup>o</sup> 1370 '94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 27-07-94.-



  
JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1370 /94.-

EDIFICIO POLIDEPORTIVO - BARRIO LA CANTERA

MONTO DE OBRA: \$ 320.300.-

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS

PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO - PASEO DE LAS ROSAS

MONTO DE OBRA: \$ 74.500.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

PASARELA CON PERGOLA - PASEO DE LAS ROSAS

MONTO DE OBRA: \$ 16.000.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

DARSENAS PARA TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

MONTO DE OBRA: \$ 53.096.-

PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

REMODELACION MURO PERIMETRAL CEMENTERIO VIEJO

MONTO DE OBRA: \$ 65.000.-

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

CENTROS COMUNITARIOS BARRIOS PARQUE Y LAS TERRAZAS

MONTO DE OBRA: \$ 70.000.-

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS

CENTRO PARA DISCAPACITADOS

MONTO DE OBRA: \$ 100.000.-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

MUELLE DE INTERPRETACION TURISTICA SAN CRISTOBAL

MONTO DE OBRA: \$ 45.000.-

PLAZO DE OBRA: 90 DIAS

PAVIMENTACION CALLES FACUNDO QUIROGA Y EVA PERON

Cuadras de longitud variables a pavimentar: 26

Costo estimado: \$ 1.819.142,80

Plazo de Ejecución (sin incluir vedas): 8 meses

PAVIMENTACION HIPOLITO IRIGOYEN, CONSTITUCION FUEGUINA Y BARRIO

300 VIVIENDAS

Cuadras de longitud variable a pavimentar: 22

Costo estimado: \$ 2.031.355,32

Plazo de ejecución (sin incluir vedas): 8 meses

CORDON CUNETAS EN CALLES DEL BARRIO LATINOAMERICANO

Cuadras de longitud variable a tartar: 15

Costo estimado: \$ 717.284,62

Plazo de ejecución (sin incluir vedas) : 6 meses

PAVIMENTACION CALLE KUANIP

Cuadras en longitud variable a pavimentar: 10

Costo estimado: \$ 1.219.021,46

Plazo de ejecución (Sin incluir vedas): 6 meses

PAVIMENTACION CALLE LUGONES

Cuadras de longitud variables a pavimentar: 6

Costo estimado: \$ 367.148,16

Plazo de ejecución (sin incluir vedas): 6 meses



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

APERTURA DE CALLE DAMIANA FIGUE Y OBRAS ACCESORIAS

Cuadras de longitud variables a pavimentar: 1

Obras accesorias: Demolición y reconstrucción de 412 m<sup>2</sup> de edificios y de 150m de muro divisorio.

Costo estimado: \$ 350.235.-

Plazo de ejecución (sin incluir vedas): 6 meses

AMPLIACION OFICINAS DE TRANSITO

MONTO DE OBRA: \$ 100.000.-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS

RAMBLA TURISTICA AV. MAIPU E/YAGANES Y PLAZA CIVICA

MONTO DE OBRA: \$ 300.000.-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS

SEÑALIZACION VERTICAL CIUDAD DE USHUAIA

MONTO DE OBRA: \$ 250.000.-

PLAZO DE OBRA: 90 DIAS

SEMAFORIZACION 2º ETAPA

MONTO DE OBRA: \$ 250.000.-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS

VEREDAS Y GUARDARRAIL AV. PERITO MORENO E/YAGANES Y ARROYO GRANDE  
Y SECTORES VARIOS

MONTO DE OBRA: \$ 200.000.-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BANQUINA DE PESCADORES

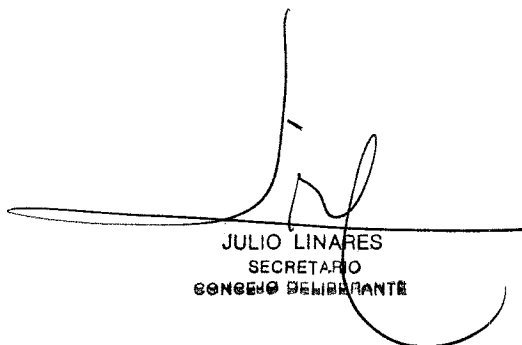
MONTO DE OBRA: \$ 200.000.-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS

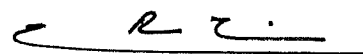
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN NUEVAS URBANIZACIONES

MONTO DE OBRA: \$ 1.500.000.-

PLAZO DE OBRA: 360 DIAS



JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante